

**FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA CONCEJALES O CONCEJALAS**

**DATOS GENERALES:**

Nombre de la autoridad: PATRICIA ELIZABETH RIVADENEYRA BAQUERO  
 No. de cédula: 1500453137

**DOMICILIO:**

Provincia: NAPO  
 Cantón: TENA  
 Parroquia: TENA  
 Dirección: Barrio Central Av. Amazonas y Rocafuerte  
 Correo electrónico: paty\_riva@yahoo.com  
 Teléfonos: 0997526334 - 062886494

Institución en la que ejerce la Dignidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL TENA

Dignidad que ejerce: **CONCEJAL URBANO DE TENA**

Ámbito de representación de la Dignidad. Marque con una x el ámbito de representación que le corresponda:  
 Exterior  
 Nacional  
 Provincial  
 Distrito Metropolitano  
 Cantonal  X  
 Parroquial

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:**

Período de gestión del cual rinde cuentas: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.  
 Fecha de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía: 20 DE ABRIL DEL 2022  
 Lugar de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía: AUDITORIO DEL GAD MUNICIPAL DE TENA, PÁGINA WEB INSTITUCIONAL Y PÁGINA DEL SISTEMA DEL CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

**CUMPLIMIENTO DEL PLAN PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE: se refiere a la información sobre el cumplimiento del Plan de trabajo presentado al CNE para las autoridades de elección popular.**

Plan de trabajo planteados formalmente al CNE.	Principales acciones realizadas en cada uno de los aspectos del Plan del Trabajo	Principales resultados obtenidos en cada uno de los aspectos del Plan de Trabajo	Observaciones
1. Solicitar información en relación al eje de infraestructura de saneamiento ambiental específicamente Agua Potable a los contratos y actas de finiquitos	Mediante Oficio No. 0201-GADMT-SC-2021, de fecha 14 de mayo de 2021, en mi calidad de Vicealcaldesa del cantón Tena, solicité disponer al señor Administrador del Contrato para la construcción del MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE TENA, PROVINCIA DE NAPO; se informe detalladamente: el estado actual del proyecto, con su avance físico y económico; estado de las	Mediante memorando 0505 DSG de fecha 25 de noviembre del 2021, adjunta copia del oficio No. 122-GAD-MT-DAPALC-2021, suscrito por el Ing. Geovanny Navarrete, Director de Agua Potable y Alcantarillado y Administrador del Contrato, quien presenta un informe técnico detallado del avance físico y económico sobre la ejecución del referido proyecto.	Continuar con el proceso de fiscalización del referido proyecto

	<p>garantías; señalar porque no se ha terminado el proyecto toda vez que el plazo contractual terminaba el 19 de abril de 2021 y la obra se encuentra paralizada</p>	
<p>FI</p>	<p>Mediante Oficio No. 0257-GADMT-SC-2021, de fecha 07 de junio del 2021, en mi calidad de Vicealcaldesa del cantón Tena, presenta un INSISTO por primera ocasión a fin de que se digne disponer al señor Administrador del Contrato para la construcción DEL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE TENA, PROVINCIA DE NAPO; remitir la información solicitada en el Oficio No. 0201 GADMT-SC-2021, del 14 de mayo de 2021.</p>	<p>Mediante Informe Técnico 056-DAPALC-GADMT-2021, de fecha 29 de julio del 2021, el Ing. Geovanny Navarrete, Director de Agua Potable y Alcantarillado, presenta el estado del referido proyecto</p> <p>Continuar con el proceso de fiscalización del referido proyecto</p>
<p>FI</p>	<p>Mediante Oficio No. 0425-GADMT-SC-2021, de fecha 14 de septiembre del 2021, en mi calidad de Vicealcaldesa del cantón Tena, solicito se me proporcione un informe detallado del avance físico y económico sobre la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE TENA, PROVINCIA DE NAPO</p>	<p>Con memorando No. 0444 DSG, del 19 de octubre del 2021, el Ab. Edisson Romo, Director de Secretaría General, remite copia del Oficio No. 98-GADMT-DAPALC-2021, del 12-10-2021, suscrito por el Ing. Geovanny Navarrete, Director de Agua Potable y Alcantarillado, quien anexa el informe técnico solicitado</p> <p>Continuar con el proceso de fiscalización del referido proyecto</p>
<p>FI</p>	<p>Mediante Oficio No. 0524-GADMT-SC-2021, de fecha 24 de noviembre de 2021, en mi calidad de Vicealcaldesa del cantón Tena, se ha solicitado copias del contrato complementario para el "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE TENA, PROVINCIA DE NAPO", además se entregue la programación o reprogramación de actividades de los trabajos</p>	<p>No hay respuesta</p> <p>Continuar con el proceso de fiscalización del referido proyecto</p>

	<p>a ejecutarse en la mencionada obra</p> <p>Mediante Oficio No. 0542-GADMT-SC-2021, de fecha 07 de diciembre de 2021, en mi calidad de Vicealcaldesa del cantón Tena, solicité copias certificadas de la oferta presentada por el Consorcio EM, respecto a la obra CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE VARIAS COMUNIDADES Y BARRIOS QUE CONFORMAN LA CABECERA PARROQUIAL DE PUERTO MISAHUALLI, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO</p>	<p>No hay respuesta</p>	<p>Continuar con el proceso de fiscalización del referido proyecto</p>
<p>2. Revisión, creación y aprobación de ordenanzas de: Recolección y procesamiento de los desechos sólidos.</p>	<p>Se cuenta con la ORDENANZA No.080 PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS Y DESECHOS SANITARIOS GENERADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PÚBLICA Y PRIVADOS DEL CANTÓN TENA, aprobada en Sesiones las Ordinarias de Concejo Municipal de fechas 03 y 30 de junio del 2020, mediante Resoluciones 0111 y 0119, respectivamente. Publicada en el Registro Oficial Edición Especial 782, del 15/07/2020</p>	<p>Con la mencionada Ordenanza aprobada, se encuentra regulando e implementando las normas y disposiciones básicas sobre la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sanitarios, que sean generados por personas naturales o jurídicas, establecimientos del Sistema Nacional de Salud, clínicas de estética con tratamientos invasivos, clínicas veterinarias y otros de características similares, sean estas públicas o privadas, que se encuentren permanente o temporalmente en el cantón Tena.</p>	<p>Se efectuó el debido seguimiento y fiscalización a la ejecución de la Ordenanza.</p>
	<p>En la Agenda Legislativa de trabajo del año 2021, de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, consta el tratamiento del proyecto</p>	<p>La Agenda Legislativa de Trabajo de la CPSPSA aprobada mediante Resolución de</p>	<p>PROYECTO POR PRESENTAR POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>

	de Ordenanza que regula la gestión integral del servicio de residuos sólidos en el cantón Tena.	Concejo No. 0195, del 09-02-2021.	
3. Protección y recuperación de esteros, ríos y fuentes de agua.	<b>NO HAY INFORMACIÓN</b>		
4. Aplicación de proyectos ambientales tales como albergues en protección de la fauna urbana	En la Agenda Legislativa de trabajo de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental del año 2021, aprobada con Resolución de Concejo No. 0195, del 9-02-2021., consta el tratamiento del Proyecto de Ordenanza municipal que regula y controla la tenencia responsable, la convivencia armónica y la protección y restitución de derechos de la fauna urbana del cantón Tena, remitido a la Comisión con Resoluciones de Concejo Municipal 1152, de la Sesión Ordinaria del 26-02-2019, Concejo Municipal 0013, de la Sesión Ordinaria del 10-07-2019	La presente Ordenanza es regular y controlar la tenencia responsable, la convivencia armónica, la protección y restitución de derechos de la fauna urbana, garantizando su bienestar, buen trato, desarrollo natural, evitando el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, alteración de la psiquis y la deformación de sus características físicas, salvaguardando la salud y la seguridad pública. Las disposiciones de esta Ordenanza son de orden público e interés social y de cumplimiento obligatorio dentro de la jurisdicción del cantón Tena, en sus zonas urbanas y rurales.	Se encuentra en tratamiento en la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental.
5. Aplicación de la Ley especial Amazónica.	Mediante Oficio N° 0194 GADMT-SC-2021, del 12 de mayo del 2021, en calidad de Vicealcaldesa, solicité el detalle de recursos económicos pendientes y que no han sido transferidas al GAD Municipal de Tena, por parte del Ministerio de Finanzas y el Banco Central del Ecuador, hasta la presente fecha	Con Oficio 92 GADMT DF 2021, del 25 de mayo del 2021, la Dra. Marina Chávez, Directora Financiera, informa sobre el monto total adeudado por el Ministerio de Finanzas al GAD Municipal de Tena, en el cual consta el saldo por recaudar de la Ley Amazónica	Continuar vigilante el cumplimiento de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.
6. Fiscalizar que en toda obra que genere el Municipio, se contrate	Con oficio No. 092 GADMT-SC-2021, del 24-02-2021, solicité copias	<b>No hay respuesta</b>	Continuar con la Fiscalización de obras y solicitar que la entrega de la información sea oportuna.

<p>la mano de obra local calificada y no calificada.</p>	<p>certificadas de las planillas de pago del mes de octubre de 2018 hasta la presente fecha, conjuntamente con las planillas de aportes al IEES del personal contratado para los trabajos de ejecutados en el Proyecto Mejoramiento Integral del Sistema de Agua Potable para la ciudad de Tena. Contrato No. 94-GADMT-2018 LICO-GADMT-75-2018, CONTRATO POR LICITACIÓN DE OBRA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA Y EL "CONSORCIO HIDROTENA"</p>		
	<p>Con oficio No. 0094 GADMT-SC-2021, del 25-02-2021, respecto al Contrato No. 94-GADMT-2018 LICO-GADMT-75-2018, CONTRATO POR LICITACIÓN DE OBRA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA Y EL "CONSORCIO HIDROTENA"; solicité se disponga al Administrador del Contrato, realice la gestión respectiva ante la empresa contratante, para que se me remita copias certificadas de los roles de pago y liquidaciones correspondientes de las 54 personas que se conoce públicamente se encuentran en proceso judicial en contra de la empresa "CONSORCIO HIDROTENA".</p>	<p>Recibí respuesta con memorando N° 0130-DSG del 18 de marzo del 2021, a través el cual se me remite copia del Oficio N° 26-GADMT-DAPALC-2021 de marzo de 2021, ingresado con guía M387.</p>	<p>Se constató que la empresa contratista cuenta con el personal calificado para la ejecución de esta obra, así como también con el porcentaje de mano de obra local, de acuerdo a lo que determina la Disposición General Quinta de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica</p>
<p>7. Un nuevo centro de comercialización comunitario, con servicios municipales automatizados, patios de comidas para comerciantes informales, con servicios modernos y de calidad.</p>	<p>Mediante Resolución de Concejo No. 0280 de la Sesión Ordinaria de fecha 08 de diciembre del 2021, se aprobó en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Presupuestaria del GAD Municipal de Tena, para el ejercicio económico del año 2022</p>	<p>En la Ordenanza Presupuestaria 2022 se encuentra considerada la Construcción del Primer Mercado de Productos de la Zona</p>	

<p>8. Revisar la aplicación de la fórmula de cálculo y revisión de las ordenanzas que regulan el cobro por contribución de mejoras.</p>	<p>Estudio y análisis del Proyecto de Cuarta Reforma a la Ordenanza que Regula la Exoneración en el Pago de Impuestos, Aranceles, Tasas, Contribuciones Especiales de Mejoras para las Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y con Enfermedades Catastróficas o de Alta Complejidad del cantón Tena, remitido a la Comisión con Resolución de Concejo Municipal No. 0209, de la Sesión Ordinaria del 16 de marzo de 2021, recibido el 31 del mismo mes y año.</p>	<p>Se encuentra en tratamiento de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto</p>	<p>Continuar con el análisis del proyecto.</p>
<p>9. Reactivación y fortalecimiento de la casa de la mujer.</p>	<p>En mi calidad de Vicealcaldesa del cantón Tena, he trabajado de manera conjunta con la Casa de la Mujer en acciones de empoderamiento social e incidencia pública y política en defensa de una vida libre de violencia de género.</p>	<p>Se ha promovido talleres de socialización sobre las competencias y atribuciones en atención a víctimas de violencia de género a través de las instituciones públicas que conforman el Sistema Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer</p>	<p>Continuar vigilante que se cumpla lo que determina la Ley sobre la equidad e igualdad de género.</p>
<p>10. Creación y aprobación de ordenanzas para el fortalecimiento cultural, educativo de reactivación económica y de desarrollo integral psicosocial de las familias.</p>	<p>En calidad de Concejal y Vicealcaldesa del cantón Tena, participé en el estudio y análisis de varios proyectos de ordenanzas, tratadas en varias Comisiones del Concejo Municipal.</p>	<p>Se cumplió de acuerdo a lo que constaba en las agendas legislativas de las diferentes Comisiones.</p>	<p>Se aprobaron las siguientes Ordenanzas:  - No. 087- PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2021.  - No. 088 - ORDENANZA QUE ACTUALIZA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN TENA PARA EL PERÍODO 2021-2023, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO URBANO Y RURAL DEL CANTÓN TENA 2021-2033 Y EL PLAN DE ORDENAMIENTO URBANÍSTICO INTEGRAL SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE TENA 2021-2033.  -No. 089- PRIMERA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LOS BIENES DE USO PÚBLICO Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DE MODERACIÓN EN EL CANTÓN TENA.  No. 090 - SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO</p>

			<p>DEL AÑO 2021.</p> <p>No.091- TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GAD MUNICIPAL DE TENA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2021</p> <p>No. 092 - ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS.</p> <p>No. 093 - ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PARQUEADEROS PÚBLICOS MUNICIPALES.</p> <p>No. 094 - ORDENANZA PARA EL CONTROL DEL TRABAJO SEXUAL EN EL CANTÓN TENA.</p> <p>No. 095 - REFORMA A LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2021.</p> <p>No. 096 - ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022.</p> <p>No. 097 - CUARTA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2021.</p> <p>No. 098 - ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES. LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN TENA PARA EL BIENIO 2022-2023.</p>
<p>11. Aprobar ordenanzas para ejecutar proyectos de Asfaltado de las calles Cuenca - César Augusto Rueda - Ambato - Pullurco.</p>	<p>En razón que se encontraba en vigencia la ordenanza presupuestaria para el ejercicio económico del año 2021 a través del ejecutivo cantonal se ha planificado la ejecución de varias obras para el bien de la ciudadanía del cantón.</p> <p>Es importante mencionar que el proyecto de Asfaltado de la calle César Augusto Rueda fue ejecutada en el año 2020</p> <p>Mediante Resolución de Concejo No. 0280 de la Sesión Ordinaria de fecha <b>08 de diciembre del 2021</b>, se aprobó en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Presupuestaria del GAD Municipal de Tena, para el ejercicio económico del año 2022, en la cual se consideró la</p>	<p>Velar por la fiel ejecución de los recursos económicos aprobados mediante las ORDENANZAS PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2021 Y 2022</p>	<p>Se vigiló que los recursos económicos sean utilizados de acuerdo a lo planificado en el 2021; y, se realizará el seguimiento para que el presupuesto del año 2022 sea ejecutado de una manera correcta de acuerdo a su programación</p>

<p>12. Construcción de parqueaderos en el ex MTOP, parque central y terminal terrestre.</p>	<p>ejecución del asfaltado de la calle Cuenca</p> <p>Ordenanza que Regula la Administración y Operación de los Parqueaderos Públicos Municipales, misma que fue tratada en la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental.</p>	<p>Esta Ordenanza tiene por objeto regular los espacios destinados a parqueaderos públicos Municipales en el cantón Tena que entren en funcionamiento en plazas, mercados y centros comerciales populares; estarán destinados al servicio público mediante tarifas por horas o fracción de hora, tanto diurno como nocturno lo cual deberá normarse en los reglamentos a elaborarse para cada parqueadero, en base a la presente Ordenanza.</p>	<p>Aprobado en segunda y definitiva Instancia mediante Resolución de Concejo Municipal No. 0248 de la Sesión Ordinaria del 24-08-2021. Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 540 del 17-09-2021.</p>
	<p>Con oficio No. 077 GADMT-SC-2021, del 18-02-2021, respecto a la obra "ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PASAJEROS Y PARQUEADERO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE TENA", solicité se me remita copias certificadas del referido Contrato, Acta Entrega - Recepción Provisional y sus anexos, Ordenes emitidas de los trabajos realizados por el GAD Municipal de Tena, con sus volúmenes y costos.</p>	<p>Se recibió respuesta con Memorando N° 0496 DDVOP-GADMT de fecha 28 de mayo del 2021</p>	<p>Continuar con la Fiscalización.</p>
<p>13. Creación y aprobación de ordenanzas para: Consolidar las competencias del tránsito en aplicación a las leyes que lo rigen.</p>	<p>Se estableció dentro de la Agenda Legislativa de trabajo del año 2021 de la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad, el tratamiento del proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Competencia de Planificación, Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del cantón Tena, conforme el Modelo de Gestión B dispuesto por el Consejo Nacional de Competencias</p>	<p>La mencionada Agenda Legislativa de Trabajo fue aprobada mediante Resolución de Concejo No. 0192, de fecha 9 de febrero del año 2021</p>	<p>Se encuentra en análisis en la respectiva Comisión.</p>
	<p>Se estableció dentro de la Agenda Legislativa de trabajo del año 2021 de la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad, el tratamiento</p>	<p>La mencionada Agenda Legislativa de Trabajo fue aprobada mediante Resolución de</p>	<p>Se encuentra en análisis en la respectiva Comisión.</p>



	del proyecto de Ordenanza de Seguridad Vial de las calles del Sur de la ciudad de Tena, entre las calles Federico Monteros hasta Cruz Caspi	Concejo No. 0192, de fecha 9 de febrero del año 2021	
14. Revisión de Ordenanzas existentes.	Mediante Oficio No. 029 GADMT-SC-2021, del 19 de enero del 2021, remito a los señores Concejales, el Consolidado de las Ordenanzas vigentes desde el año 2005-2020, para la actualización y reforma de las mismas, para el correspondiente tratamiento en las respectivas Comisiones Permanentes del Concejo Municipal de cantón Tena.- Mediante Resolución de Concejo Municipal No. 0277, de la Sesión Ordinaria del 30 de noviembre del 2021, se conforma la Comisión Especial de Codificación, de la cual soy Presidenta. Comisión que tiene como objetivo realizar un diagnóstico de la situación jurídica, y preparar un informe y proyecto de ordenanza para derogar, reformar y codificar la legislación local	Se cuenta con el diagnóstico de las Ordenanzas del GAD Municipal de Tena, correspondientes al periodo 2005 al 2020.	Se encuentra en análisis de la Comisión Especial de Codificación

### CUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES:

ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL COOTAD	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS A SU CARGO	RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS.	OBSERVACIONES
a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal	ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y CONMEMORATIVAS, CONVOCADAS POR EL EJECUTIVO CANTONAL ORDENANZAS EXPEDIDAS POR EL CONCEJO	RESOLUCIONES TOMADAS EN EL CONCEJO EN PLENO.	-ASISTENCIA A 41 SESIONES DE CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2021 - 106 RESOLUCIONES DE CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2021 - 12 ORDENANZAS EXPEDIDAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2021
b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal.	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO Mediante Resolución de Concejo No. 0003 de la Sesión Ordinaria del 21-05-2019 (Desde el 01 de enero hasta el 17 de mayo del 2021)		

CANTIDAD	DENOMINACIÓN DE LA ORDENANZA	OBJETIVO DE LA ORDENANZA	ESTADO DEL TRÁMITE
1	PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN TENA.	La presente Ordenanza tiene como finalidad actualizar el PDOT de acuerdo a lo que establece el Art. 48 CPPF" Actualizar los PDOT al inicio de cada gestión".	ORDENANZA APROBADA EN VIGENCIA. PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL EDICIÓN ESPECIAL 1585 DEL 27/05/2021
2	PROYECTO DE ORDENANZA DE PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN TENA.	Regular la Organización y funcionamiento del órgano de legislación y fiscalización del GAD Municipal de Tena, así como los procedimientos para la expedición de sus actos decisorios, a fin de garantizar el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos; y, la optimización de la administración municipal.	Proyecto en revisión legal de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto
<b>OTROS PROYECTOS DE ORDENANZAS</b>			
3	PRIMERA HASTA LA CUARTA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2021.	Reformas aprobadas para la ejecución del Presupuesto 2021.	ORDENANZAS APROBADAS SE ENCUENTRAN EJECUTADAS
4	Proyecto de Ordenanza que Regula la Exoneración en el pago de Impuestos, Aranceles, Tasas, para las personas con discapacidad, Adultos Mayores y con enfermedades Catastróficas o de Alta Complejidad del Cantón Tena, que Sustituye a la Ordenanza No. 54-2018.	El presente Proyecto de Ordenanza Sustitutiva tiene por objeto regular la exoneración en el pago de impuestos, prediales, aranceles, tasas para las personas con discapacidad, adultas mayores y con enfermedades catastróficas o de alta complejidad,	Remitido a la Comisión mediante Resolución de Concejo Municipal No. 0209, de la Sesión Ordinaria del 16-03-2021. SE ENCUENTRA EN TRATAMIENTO EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

		nacionales o extranjeras que residan en el cantón Tena y que tengan condición de asilados o inmigrantes, con la finalidad de disminuir inequidades y brechas sociales.	
5	ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022.	Aprobar el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena para el ejercicio económico correspondiente al año 2022.	ORDENANZA APROBADA ESTA EN VIGENCIA
<b>SEGUNDA VOCAL COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA</b> Mediante Resolución de Concejo No. 0003 de la Sesión Ordinaria del 21-05-2019 (Desde el 01 de enero hasta el 17 de mayo del 2021)			
1	Reforma a la ORDENANZA No. 009-2015, Ordenanza que regula y controla los bienes de uso público y el funcionamiento de los establecimientos para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas y de moderación en el cantón Tena	Asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia, discriminación y el cometimiento de infracciones y delitos.	EN VIGENCIA - APROBADA en Sesión Ordinaria del 30-03-2021, con Resolución No. 0210, publicada en el 2do. Suplemento del Registro Oficial 437 del 22-04-2021
2	Reforma a la Ordenanza que Determina el Sistema de Gestión de Riesgos en el cantón Tena, aprobado en primera instancia el 31-05-2018, con Resolución N° 986; y, en una segunda instancia el 17-07-2018, según Resolución N° 1013. (Vigente)	La presente ordenanza, tiene por objeto regular las políticas y mecanismos del Sistema de Gestión de Riesgos del cantón Tena, de acuerdo a los lineamientos determinados en el Plan Nacional para la Reducción de Riesgos y Desastres en Ecuador, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, sus planes complementarios y demás normas conexas en	APROBADA EN PRIMERA INSTANCIA CON RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL 0168, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020. CONTINÚA EN TRATAMIENTO EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

		materia de riesgos, considerando para ello, medidas de análisis, prevención, mitigación, preparación, alerta, respuesta, rehabilitación y reconstrucción. Establece las limitaciones de uso, ocupación y protección del suelo, que deben ser acatadas en la Planificación del territorio Cantonal.	
3	Proyecto De Ordenanza Que Establece La Tasa Por Los Servicios Que Presta El Cuerpo De Bomberos Del Cantón Tena	El objeto de la presente Ordenanza es establecer las tasas de inspección, permisos anuales de funcionamiento, permisos de funcionamiento ocasionales y otros servicios de Prevención de Incendios que presta el Cuerpo de Bomberos del cantón Tena.	CONTINÚA EN TRATAMIENTO EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA
<b>PRIMER VOCAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD Y GÉNERO</b> Mediante Resolución de Concejo No. 0003 de la Sesión Ordinaria del 21-05-2019 (Desde el 01 de enero hasta el 17 de mayo del 2021)			
1	Ordenanza No. 41-2017 ORDENANZA QUE REGULA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS PARA LAS PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN TENA.	La presente Ordenanza tiene por objeto regular y establecer los lineamientos generales del Sistema de Protección Integral de Derechos para las Personas y Grupos de Atención Prioritaria del cantón Tena.	SE ENCUENTRA EN TRATAMIENTO EN LA COMISIÓN. Con oficio No. 004 GADMT-CPIG-2022, del 18-02-2022, se solicitó al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, DDS, Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Junta Cantonal de Protección de Derechos, Casa de la Mujer y la Familia y Abogado de Concejalía; a fin de que presenten un solo informe de observaciones y recomendaciones del referido proyecto de Ordenanza.
2	PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMÍA SOLIDARIA DEL GOBIERNO	Sustituir la Dirección de Desarrollo Social y Economía del Gobierno Autónomo Descentralizado	SE ENCUENTRA EN TRATAMIENTO EN LA COMISIÓN. Con oficio No. 009 GADMT-CPIG-2021, del 17-03-2022, se comunicó la Conformación de la Comisión Técnica: al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, DDS, Consejo

	AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA	Municipal de Tena como entidad de derecho público adscrita al GAD Municipal de Tena.	Cantonal de Protección de Derechos, Junta Cantonal de Protección de Derechos, Casa de la Mujer y la Familia, Procuraduría Síndica, Secretaría Técnica de Planificación Cantonal, Dirección Financiera y Abogado de Concejalía; a fin de que presenten un solo informe técnico legal del referido proyecto de Ordenanza.
<p>b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal.</p>			
<b>PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD Y GÉNERO</b> <b>Mediante Resolución de Concejo No. 0227 de la Sesión Extraordinaria del 18-05-2021</b>			
1	Ordenanza No. 41-2017 ORDENANZA QUE REGULA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS PARA LAS PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN TENA.	La presente Ordenanza tiene por objeto regular y establecer los lineamientos generales del Sistema de Protección Integral de Derechos para las Personas y Grupos de Atención Prioritaria del cantón Tena.	SE ENCUENTRA EN TRATAMIENTO EN LA COMISIÓN. Con oficio No. 004 GADMT-CPIG-2022, del 18-02-2022, se solicitó al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, DDS, Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Junta Cantonal de Protección de Derechos, Casa de la Mujer y la Familia y Abogado de Concejalía; a fin de que presenten un solo informe de observaciones y recomendaciones del referido proyecto de Ordenanza.
2	PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMÍA SOLIDARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA	Sustituir la Dirección de Desarrollo Social y Economía Solidaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena como entidad de derecho público adscrita al GAD Municipal de Tena.	SE ENCUENTRA EN TRATAMIENTO EN LA COMISIÓN. Con oficio No. 009 GADMT-CPIG-2021, del 17-03-2022, se comunicó la Conformación de la Comisión Técnica: al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, DDS, Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Junta Cantonal de Protección de Derechos, Casa de la Mujer y la Familia, Procuraduría Síndica, Secretaría Técnica de Planificación Cantonal, Dirección Financiera y Abogado de Concejalía; a fin de que presenten un solo informe técnico legal del referido proyecto de Ordenanza.
<b>SEGUNDA VOCAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL</b> <b>Mediante Resolución de Concejo No. 0227 de la Sesión Extraordinaria del 18-05-2021</b>			
1	Proyecto de Ordenanza que Regula la Gestión Integral del servicio de residuos sólidos en el Cantón Tena.	La presente Ordenanza tiene por objeto regular las responsabilidades del GAD Municipal y la participación de los ciudadanos en general, respecto de la gestión integral de los residuos y desechos sólidos en	Remitido a la Comisión mediante Resolución de Concejo Municipal No. 0246, de la Sesión Ordinaria del 10-08-2021. SE ENCUENTRA EN TRATAMIENTO EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

		el cantón Tena, sin perjuicio de las competencias y atribuciones que en materia de aseo y limpieza le confieren el Código Orgánico Ambiental y su Reglamento	
2	Proyecto de Ordenanza Municipal que Regula y Controla la Tenencia Responsable, la Convivencia Armónica y la Protección y Restitución de Derechos de la Fauna Urbana del Cantón Tena.	La presente Ordenanza es regular y controlar la tenencia responsable, la convivencia armónica, la protección y restitución de derechos de la fauna urbana, garantizando su bienestar, buen trato, desarrollo natural, evitando el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, alteración de la psiquis y la deformación de sus características físicas, salvaguardando la salud y la seguridad pública. Las disposiciones de esta Ordenanza son de orden público e interés social y de cumplimiento obligatorio dentro de la jurisdicción del cantón Tena, en sus zonas urbanas y rurales.	Remitida a la Comisión con Resoluciones de Concejo Municipal No. 1152, de la Sesión Ordinaria del 26-02-2019; y, No. 0013, de la Sesión Ordinaria del 10-07-2019. SE ENCUENTRA EN ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
<b>SEGUNDA VOCAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO Y CULTURA</b> <b>Mediante Resolución de Concejo No. 0227 de la Sesión Extraordinaria del 18-05-2021</b>			
1	Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Regula y Controla los Bienes de Uso Público y el Funcionamiento de los Establecimientos para el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Moderación en el cantón Tena.	Tiene por objeto garantizar la seguridad ciudadana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover	<b>NO HAY INSUMOS NI EL PROYECTO - NUNCA SE PRESENTÓ</b>

		una cultura de paz y prevenir las formas de violencia, discriminación y el cometimiento de infracciones y delitos.	
2	Proyecto de Primera Reforma a la Ordenanza que Establece la Tasa para la Licencia Única Anual de Funcionamiento de los Establecimientos Turísticos ubicados en la Jurisdicción del cantón Tena.	Proyecto de Primera Reforma	APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA CON RESOLUCIÓN DE CONCEJO NO. 0141, DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020. SE ENCUENTRA EN TRATAMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO Y CULTURA
3	Segunda Reforma a la Ordenanza de Condecoraciones y Reconocimientos del año 2014	Resaltar los méritos y aportes de instituciones, organizaciones, ilustres ciudadanas y ciudadanos, nacionales o extranjeros, autoridades nacionales, provinciales y locales, que han cumplido una noble y destacada labor en pro del desarrollo integral de la ciudad y cantón Tena, lo que se constituye en ejemplo para la presente y futuras generaciones.	ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS. APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 0245 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 10/08/2021. PUBLICADA EN EL CUARTO SUPLEMENTO DEL R.O. 522 DEL 24/08/2021
4	Ordenanza que Regula los Eventos Públicos en el cantón Tena.	Proyecto	NO HAY INSUMOS NI EL PROYECTO - NUNCA SE PRESENTÓ
5	Proyecto de Ordenanza Sustitutiva de Funcionamiento del Consejo Cantonal de Turismo de Tena.	Naturaleza y denominación: El "Consejo Cantonal de Turismo de Tena" es una persona jurídica, ecuatoriana, de derecho público, adscrita a la Municipalidad de Tena, que se rige por la Ley de Régimen Municipal, El Convenio de Transferencias de Competencias del Ministerio de Turismo y por las	Proyecto presentado por el Ab. Paúl Rugel, Abogado de Concejalía mediante Oficio 021-GADMT-AC-2021, del 26 de abril del 2021. SE ENCUENTRA EN TRATAMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO Y CULTURA

		disposiciones contenidas en la presente Ordenanza.	
Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,	1. EN CALIDAD DE VICEALCALDESA, HE GESTIONADO CON LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA VARIOS PROYECTOS EN BENEFICIO DEL CANTÓN. 2. COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA ASISTÍ A DIFERENTES SESIONES DE TRABAJO Y SOCIALIZACIONES DE PROYECTOS, ORDENANZAS Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE TENA . 3. PARTICIPÉ ADEMÁS EN LA SOCIALIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL 2021	VELAR PORQUE EL PRESUPUESTO APROBADO DEL AÑO 2021 SE EJECUTE DE ACUERDO A LO PLANIFICADO.	EJECUTADO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021. SE CONTINUARÁ REALIZANDO GESTIÓN EN EL AMBITO DE NUESTRA COMPETENCIA.
Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley	DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE SE HA SOLICITADO INFORMACIÓN RESPECTO DE VARIAS OBRAS CONTRATADAS POR LA MUNICIPALIDAD.	1. SE HA PERMITIDO ATENDER LAS INQUIETUDES CIUDADANAS. 2. PROPENDER A QUE LAS OBRAS SE EJECUTEN CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS CONTRATOS. 3. FISCALIZAR LA GESTIÓN DEL EJECUTIVO.	GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE.
<b>CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>
Tributarias		NO	NO

**PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:**

PROPUESTAS	RESULTADOS
A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, SE CONTINUÓ CON EL ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS APROBADOS MEDIANTE LAS AGENDAS LEGISLATIVAS DE LA COMISIONES QUE PRESIDÓ Y DE LAS CUALES FORMO PARTE COMO VOCA	A TRAVÉS DEL TRATAMIENTO DE ESTAS ORDENANZAS SE HA IMPULSADO EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS INHERENTES AL BUEN VIVIR DE LA CIUDADANÍA DE NUESTRO CANTÓN.
FISCALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DE	VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE



ACUERDO A NUESTRAS  
COMPETENCIAS.

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** Se refiere a los mecanismos de participación ciudadana que han sido implementados en el ejercicio de su dignidad:

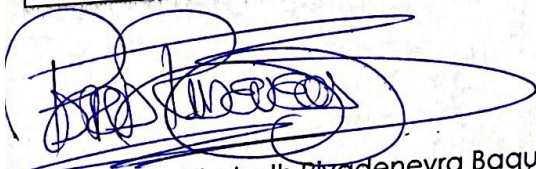
Mecanismos de participación ciudadana implementados en el ejercicio de su dignidad	Marque con una X los mecanismos implementados	Medios de verificación
Asamblea Local	X	ACTAS DE SESIONES DEL CONCEJO DEL GADM TENA
Audiencia pública	X	COMISIONES GENERALES RECIBIDAS EN SESIONES DE CONCEJO
Cabildo popular	X	LAS SESIONES DEL GADM TENA SON PÚBLICAS
Consejo de planificación local	X	ESTÁ VIGENTE LA ORDENANZA CODIFICADA QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GAD MUNICIPAL DE TENA.
Otros		

**RENDICIÓN DE CUENTAS**

Se refiere al proceso de rendición de cuentas que han implementado en el ejercicio de su dignidad:

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, SE SUBIÓ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, A LA PÁGINA DEL SISTEMA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL; ASÍ COMO TAMBIÉN A LA PÁGINA WEB DEL GAD MUNICIPAL DE TENA.

Principales aportes ciudadanos recibidos en el proceso de Rendición de Cuentas:



Lic. Patricia Elizabeth Rivadeneyra Baquero  
VICEALCALDESA Y CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN TENA



Señoras y señores  
**CONCEJALES DEL CANTÓN TENA**  
Ciudad.-

En relación al Oficio N°028-GADMT-SC-2022, de fecha 09 de febrero de 2022, suscrito por los señores Concejales del cantón Tena, en el cual hacen referencia a lo que se menciona en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), artículo 58, *que establece que los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes (...)*; en concordancia con la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículo 90.

Ante lo expuesto, me permito comunicarles que se ha dispuesto a la Unidad de Participación Ciudadana, la inclusión de sus intervenciones en el evento de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas del Ejecutivo y Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, a realizarse el día miércoles 20 de abril de 2022, a las 09h00 en el Auditorio de la Institución, considerando el espacio de cinco minutos para la intervención de cada uno de ustedes, con la debida presentación de forma precisa, debido a que se debe realizar mesas de trabajo con la ciudadanía y también por la observación realizada por la ciudadanía en la rendición de cuentas del año anterior.

Atentamente,

Lic. Carlos Guevara  
**ALCALDE DE TENA**



Elaborado por:	Baldemar Grefa
Revisado por:	Eduardo Narváez





Oficio No. 0073 GADMT-SC-2021  
Tena, 10 de febrero de 2021

Licenciado  
Carlos Guevara  
**ALCALDE DEL CANTÓN TENA**  
Presente.

Por medio del presente reciba un cordial y atento saludo, como Concejal del cantón Tena, y de acuerdo a lo que establece el artículo 58 del COOTAD: ATRIBUCIONES DE LOS CONCEJALES, literal d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo; y en concordancia con lo que establece los artículos 2, 3, y, 5 del Reglamento Sustitutivo para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos, me permito informar lo siguiente:

Con fecha 03 de febrero de 2021, aproximadamente a las 15:45 una volqueta del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, se encontraba en el barrio El Paraíso, en donde observé personalmente que botó una volquetada de arena en un terreno privado, como se puede evidenciar en las fotografías que adjunto.

Con estos antecedentes me permito solicitar se digne disponer a quien corresponda se proceda a realizar las respectivas investigaciones sobre el hecho mencionado.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes, y de las gestiones realizadas al caso antes señalado, las recibiré en la Secretaría de la oficina de Sala de Concejales y al correo electrónico: paty\_riva@yahoo.com.

Lic. Patricia Rivadeneyra Baquero  
**CONCEJAL DEL CANTÓN TENA**

Lcda. Patricia Rivadeneyra  
**CONCEJAL DE TENA**

GAD Municipal  
DE TENA  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
18 FEB 2021 HOR: .....  
N.-DE GUIA: M-247 .....  
RECIBIDO POR: Emily .....



Oficio 077 GADMT-SC-2021  
Tena, 18 de febrero de 2021

Licenciado  
Carlos Guevara Barrera  
**ALCALDE DEL CANTÓN TENA**  
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, a la vez de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), artículo 58, literal d), respecto de la fiscalización; con fecha 12 de febrero de 2021, se realizó la inauguración de la "ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PASAJEROS Y PARQUEADERO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE TENA", por lo que de la manera más comedida, solicito disponer a quien corresponda se me remita copias certificadas de la siguiente información, respecto a la mencionada obra:

- Contrato
- Acta Entrega - Recepción Provisional y sus anexos
- Ordenes emitidas de los trabajos realizados por el GAD Municipal de Tena, en la referida obra, con sus volúmenes y costos.

Información que se recibirá en la Secretaría de la oficina de Sala de Concejales.

Atentamente,

Leda. Patricia Rivadeneyra  
 CONCEJAL DE TENA

Lic. Patricia Rivadeneyra Baquero  
**CONCEJAL DEL CANTÓN TENA**

GAD Municipal DE TENA		HOR: .....
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS		18 FEB 2021
N.-DE GUIA: H-256	RECIBIDO POR: Emily	



Oficio No. 0092 GADMT-SC-2021  
Tena, 24 de febrero de 2021



Licenciado  
Alberto Shiguango Tapuy  
**ALCALDE DEL CANTÓN TENA - ENCARGADO**  
Presente.

Reciba un cordial y atento saludo, como Concejal del cantón Tena. A su vez de conformidad a lo que establece el artículo 58, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, y en concordancia a lo que determina el artículo 39, literal f) de la Ordenanza que Reglamenta en Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena, expresan como un atribución de los concejales del Cantón, fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal.

En el Contrato No. 94-GADMT-2018 LICO-GADMT-75-2018, CONTRATO POR LICITACIÓN DE OBRA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA Y EL "CONSORCIO HIDROTENA", la Cláusula Séptima, numeral 7.11, letra d), manifiesta lo siguiente: " (...) d. Por cada rubro, el contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión hecha en la oferta. La fiscalización deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por el contratista y la planilla de aportes al IEES del personal de la obra. (...)".

En tal razón díguese disponer a quien corresponda se me entregue copias certificadas, de las planillas de pago del mes de octubre de 2018 hasta la presente fecha, conjuntamente con las planillas de aportes al IEES del personal contratado para los trabajos de ejecutados en el Proyecto Mejoramiento Integral del Sistema de Agua Potable para la ciudad de Tena.

Información que se recibirá en la Secretaria de la oficina de la Sala de Concejales y al correo: paty\_riva@yahoo.com.

Atentamente,



Lic. Patricia Rivadeneyra Baquero  
**CONCEJAL DEL CANTÓN TENA**

Oficio 0111 GADMT-SC-2021  
Tena, 4 de marzo de 2021

Licenciado  
Carlos Guevara Barrera  
**ALCALDE DEL CANTÓN TENA**  
Presente

De mi consideración:


Por medio del presente reciba un cordial saludo, a la vez de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), artículo 58, literal d), respecto de la fiscalización; y en atención al oficio N° CEDROS-2021-001-O, suscrito por la Ingeniera Mónica Paredes, presidenta del sector Los Cedros.

Adjunto el oficio N° 008-GADMT-AC-2021 del 01 de marzo de 2021, y el Informe N° 005-GADMT-AC-2021, del 8 de febrero de 2021, suscritos por el Abogado Paúl Rugel Torres, Abogado de la Sala de Concejales; en el cual manifiesta su criterio jurídico y recomendaciones sobre la Urbanización Los Cedros.

Por lo que solicito de la manera más comedida, se digne disponer a quien corresponda realice el trámite legal pertinente con el objeto de dar cumplimiento a la normativa relacionado a la materia.

De los trámites que se realicen al respecto agradeceré mantenerme informada.

Atentamente,



Lic. Patricia Rivadeneyra Baquero  
**CONCEJAL DEL CANTÓN TENA**



CONCEJAL - INTERIOR  
01 MAR 2021  
RECIBIDO POR...

GAD Municipal DE TENA	
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
04 MAR 2021	HOR: .....
N.-DE GUIA: 4-335	.....
RECIBIDO POR: Em. N.	.....

Oficio 008-GADMT-AC-2021  
Tena, 01 de marzo de 2021

Licenciada  
Patricia Rivadeneyra Baquero  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.**  
Presente

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo de quien suscribe el presente y a la vez los deseos de éxitos en el desempeño de las funciones a usted encomendadas.

En referencia a la sumilla inserta por vuestra autoridad, en el cual textualmente manifiesta: "...Favor elaborar un informe al Sr. Alcalde, solicitando si existe una Resolución de Concejo y el trámite legal pertinente...", al Oficio No 17 GAD MT DAPALC 2021, de 08 de febrero de 2021, suscrito por el ingeniero Geovany Navarrete, Director de Agua Potable y Alcantarillado.

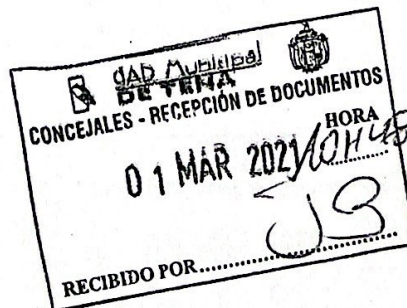
En tal razón, y, a fin de dar cumplimiento a vuestro requerimiento, me permito adjuntar al presente, el Informe No. 006-GADMT-AC-2021.

Con sentimientos de consideración y estima, me suscribo de usted;

Atentamente,



Paul Rugel Torres  
SALA DE CONCEJALÍA





Oficio No 0179-GADMT-SC-2021

Tena, 03 de mayo de 2021

Licenciado

Carlos Guevara Barrera

**ALCALDE DEL CANTÓN TENA**

Presente.

Reciba un cordial y atento saludo. A su vez de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, artículo 58, literal d) de la fiscalización; en concordancia con lo que manifiesta la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 9; solicito se digno disponer a quien corresponda se me entregue un listado de todos los bienes Inmuebles que se encuentran a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

Atentamente.

  
Lic. Patricia Rivadeneyra Baquero  
**CONCEJAL DEL CANTÓN TENA**







Oficio No 0192-GADMT-SC-2021  
Tena, 11 de mayo de 2021

Licenciado  
Alberto Shiguango Tapuy  
**ALCALDE DEL CANTÓN TENA, ENCARGADO**  
Presente.

Reciba un cordial y atento saludo. A su vez de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, artículo 58, literal d) de la fiscalización; en concordancia con lo que manifiesta la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 9; solicito se digne disponer a quien corresponda se me entregue copias certificadas de los contratos de relación contractual que mantiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena con la Compañía SEGURIVANOV CÍA. LTDA

Atentamente.

Lic. Patricia Rivadeneyra Baquero  
**CONCEJAL DEL CANTÓN TENA**





Oficio No 0257-GADMT-SC-2021  
Tena, 07 de junio de 2021

Licenciado  
Carlos Guevara Barrera  
**ALCALDE DEL CANTÓN TENA**  
Presente.

Reciba un cordial y atento saludo, como Vicealcaldesa del cantón Tena. A su vez de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, artículo 58, literal d) de la Fiscalización, en concordancia con lo que manifiesta la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 9; y, en referencia al Oficio No. 0201 GADMT-SC-2021, del 14 de mayo de 2021, **INSISTO** por primera ocasión se digno disponer al señor Administrador del Contrato para la construcción DEL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE TENA, PROVINCIA DE NAPO; remitir la información solicitada en el referido Oficio.

Información que se recibirá en la Secretaría de la oficina de la Sala de Concejales.

Atentamente,

Lic. Patricia Rivadeneyra Baquero  
**VICEALCALDESA DEL CANTÓN TENA**





**Oficio No 0270-GADMT-SC-2021**

Tena, 15 de junio de 2021

Licenciado

Carlos Guevara Barrera

**ALCALDE DEL CANTÓN TENA**

Presente.

Reciba un cordial y atento saludo, como concejal del cantón Tena. A su vez de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, artículo 58, literal d) de la Fiscalización, en concordancia con lo que manifiesta la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 9. En conocimiento que, en agosto del 2020, se contrató el servicio de patrocinio judicial por parte del Ex Gerente General de la empresa EMPUDEPRO EP, en el período de actuación entre el 1 de febrero y el 20 de septiembre de 2020, quien suscribió en el último mes de su gestión, un contrato por aproximadamente 60.000,00 UDS sin solicitar las garantías respectivas por el anticipo entregado; y que este servicio sorprende sobre manera su contratación, ya que la empresa EMPUDEPRO EP a esa fecha, contaba con un gerente de profesión abogado y con un asesor jurídico; además, sus elementales actividades cumplidas en ese período, no estableció un nivel de complejidad laboral jurídica que de forma comparable supere al GAD Municipal de Tena, y acredite la necesidad de este tipo de contratación.

Con estos antecedentes y de conformidad a las competencias de control que debió ejercer el directorio, establecidas en el artículo 18 de la Ordenanza No. 078-2020, Ordenanza que Regula el Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y Competitividad "EMPUDEPRO TENA-EP" del cantón Tena, que Sustituye la Ordenanza 033-2012, el cual le atribuye al directorio las funciones para aprobar los programas de inversión como el presupuesto de la empresa, y disponer las acciones legales en contra de la exadministradores de la empresa pública; solicito muy comedidamente se me proporcione las acciones efectuadas por usted como presidente del directorio en virtud de precautelar los recursos públicos.

Atentamente,

  
Sr. Franklin Guevara Nuñez  
**CONCEJAL DEL CANTÓN TENA**

GAD MUNICIPAL DE TENA	
RECEPCION DE DOCUMENTOS	
15 JUN 2 21	HORA
N.-DE GUIA: M 815	....
RECIBIDO POR: 	....

Oficio No 0475-GADMT-SC-2021

Tena, 20 de octubre de 2021

Licenciado  
Carlos Guevara Barrera  
**ALCALDE DEL CANTÓN TENA**  
Presente.

Reciba un cordial y atento saludo, como Vicealcaldesa del cantón Tena. A su vez de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, artículo 58, literal d) de la fiscalización; en concordancia con lo que manifiesta la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 9; adjunto remito copia del Oficio sin numero de 19 de octubre de 2021, suscrito por el señor Menrry Moreno, conductor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, dirigido al ingeniero José Luis Frías, Coordinador de la UOTM GAD Municipal de Tena, con copia a la Unidad Operativa de Bienes Públicos y a Concejalía, que en su parte pertinente manifiesta: "Por medio del presente, y como custodio del Jeep Chevrolet Gran Vitara de placas NMA 0187, pongo en su conocimiento que el día de hoy, martes 19 de octubre del presente año, a las 10H30 AM, cuando salida de las Instalaciones de los Talleres Municipales al llegar a la Av. Jumandy, fui intersectado por unos motorizados, los cuales me indicaron que el vehículo queda detenido, me reúse a entregarles, y llegaron los señores Carlos José Orellana y Marlene Cecilia Rosado, los cuales me explicaron que tenían que embargar el vehículo, porque el Municipio no cumplió con un pago de jubilación, y tenían orden del Juez, y con esto casi a la fuerza me quitaron el vehículo, el cual fue conducido por el señor Marco Orellana, quien manifestó que lo guardaría en un patio particular, y lo podía retirar cuando el Municipio pague lo adecuado."

Con estos antecedentes solicito se digne disponer a quien corresponda, se me entregue un Informe con los respectivos documentos de sustento de la Causa No. 15301-2020-00038 y de otros procesos judiciales en contra del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

Atentamente,



Lic. Patricia Rivadeneyra Baquero  
**VICEALCALDESA DEL CANTÓN TENA**



Adjunto: Oficio S/N, de 19 octubre de 2021.



Oficio S/N

Tena, 19 de Octubre del 2021

*Ab. Rogel: Solicitar información legal sobre la suscripción en el oficio además de otros casos de procesos judiciales laborales q' existieren.*

*R 20-10-2021*

Ing.  
José Luis Frías  
**COORDINADOR DE LA UOTTM  
GAD MUNICIPAL DE TENA**  
Presente.-

Por medio del presente, y como custodio del Jeep Chevrolet Gran Vitara de placas NMA 0187, pongo en su conocimiento que el día de hoy, martes 19 de octubre del presente año, a las 10H30 AM, cuando salida de las Instalaciones de los Talleres Municipales al llegar a la Av. Jumandy, fui intersectado por unos motorizados, los cuales me indicaron que el vehículo queda detenido, me reusé a entregarles, y llegaron los señores Carlos José Orellana y Marlene Cecilia Rosado, los cuales me explicaron que tenían que embargar el vehículo, porque el Municipio no cumplió con un pago de jubilación, y tenían orden del Juez, y con esto casi a la fuerza me quitaron el vehículo, el cual fue conducido por el señor Marco Orellana, quien manifestó que lo guardaría en un patio particular, y lo podía retirar cuando el Municipio pague lo adeudado.

Particular que informo, para los fines pertinentes

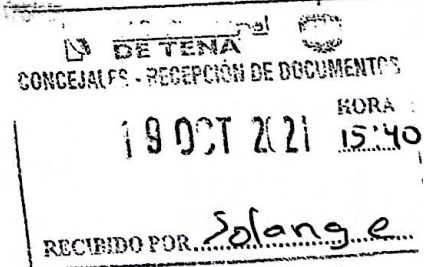
Atentamente

Menrry Moreno

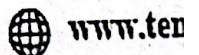
**CONDUCTOR**

Cc: Unidad Operativa de Bienes Públicos

Concejalía



Av. Juan Montalvo y Abdón Calderón.  
Teléfonos: (062) 886-452 - 886-052





GAD MUNICIPAL

GAD MUNICIPAL  
**Tena**

Oficio N° 0496 GADMT-SC-2021  
Tena, 04 de noviembre de 2021.

Licenciado  
Carlos Guevara  
**ALCALDE DEL CANTÓN TENA**  
Presente

Reciba un atento y cordial saludo; y, a la vez desearle éxitos en sus funciones.

De conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), artículo 58, literal d), respecto de la fiscalización; solicito se disponga a quien corresponda se remita un informe sobre la Primera Disposición Transitoria y Segunda, de la "ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA EL COMERCIO Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL CANTÓN TENA",

Por su gentil atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Lic. Patricia Rivadeneira Baquero  
**VICEALCALDESA DEL CANTÓN TENA**





Oficio No 0512-GADMT-SC-2021

Tena, 10 de noviembre de 2021

Licenciado  
Carlos Guevara Barrera  
**ALCALDE DEL CANTÓN TENA**  
Presente.

Reciba un cordial y atento saludo, como Vicealcaldesa del cantón Tena. A su vez de conformidad a lo que establece el artículo 58, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, y en concordancia a lo que determina el artículo 39, literal f) de la Ordenanza que Reglamenta en Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena, expresan como una atribución de los concejales del Cantón, fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal; solicito se digne disponer a quien corresponda, se me entregue un Informe Técnico de los operativos de control efectuados en los espacios públicos, para verificar que no se consuma licor y se dé el cumplimiento de las normas establecidas en los artículos 33 y 34 de la Ordenanza No. 089-GADMT, Primera Reforma de la Ordenanza que Regula y Controla los Bienes de Uso Público y el Funcionamiento de los establecimientos para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas y de moderación en el cantón Tena, publicada en el Registro Oficial segundo suplemento No. 437, del 22 de abril de 2021.

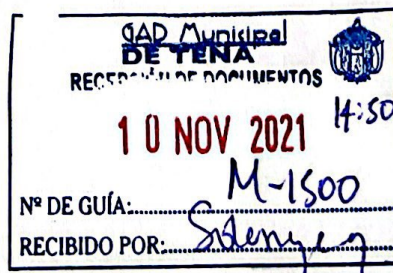
Información que se recibirá en físico, en la secretaria de la Sala de Concejales.

Atentamente,

Lic. Patricia Rivadeneyra Baquero  
**VICEALCALDESA DEL CANTÓN TENA**



Lcda. Patricia Rivadeneyra  
**VICEALCALDESA  
DEL CANTON TENA**



GAD Municipal  
**DE TENA**  
RECEPCION DE DOCUMENTOS  
**10 NOV 2021 14:50**  
Nº DE GUÍA: M-1500  
RECIBIDO POR: Sidney



Oficio N° 0524 GADMT-SC-2021  
Tena, 24 de noviembre de 2021.

Licenciado  
Carlos Guevara  
**ALCALDE DEL CANTÓN TENA**  
Presente

Reciba un atento y cordial saludo; y, a la vez deseándole éxitos en sus funciones.

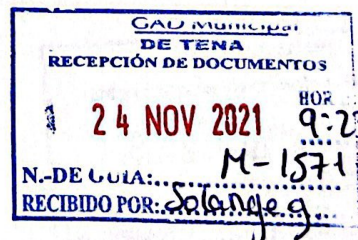
En calidad de Vicealcaldesa del cantón Tena; de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), artículo 58, literal d), respecto de la fiscalización; solicito copia del Contrato Complementario para el "Mejoramiento Integral del Sistema de Agua Potable para la ciudad de Tena, provincia de Napo"; así también se me entregue la programación o reprogramación de actividades de los trabajos a ejecutarse en la mencionada obra.

Información que será recibida en la secretaria de sala de concejales.

Por su gentil atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Lic. Patricia Rivadeneyra Baquero  
**VICEALCALDESA DEL CANTÓN TENA**







Oficio No 0542-GADMT-SC-2021  
Tena, 07 de diciembre de 2021

Licenciado  
Carlos Guevara Barrera  
**ALCALDE DEL CANTÓN TENA**  
Presente.

Reciba un cordial y atento saludo, como Vicealcaldesa del cantón Tena. A su vez de conformidad a lo que establece el artículo 58, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, expresa como una atribución de los concejales del Cantón, de la Fiscalización; solicito se digne disponer a quien corresponda, se me entregue copias certificadas de la oferta presentada por el **CONSORCIO EM**, representada por el señor Moreno Torres Manix Edison, del proceso de contratación de Licitación de Obra con el código LICO-GADMT-052-2021, que tenía por objeto el de **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE VARIAS COMUNIDADES Y BARRIOS QUE CONFORMAN LA CABECERA PARROQUIAL DE PUERTO MISAHUALLÍ DEL CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO"**.

Información que se recibirá en físico, en la secretaria de la Sala de Concejales.

Atentamente,

Lic. Patricia Rivadeneyra Baquero  
**VICEALCALDESA DEL CANTÓN TENA**





Oficio No 0453-GADMT-SC-2021

Tena, 06 de octubre de 2021



Doctor  
Anibal Villena L.  
**DIRECTOR PROVINCIAL DE NAPO DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**  
Presente.

En calidad de Vicealcaldesa y Concejales del cantón Tena, reciba un cordial y atento saludo. A su vez de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, artículo 58, literal d) de la Fiscalización; muy comedidamente nos dirigimos a usted con la finalidad de solicitarle se realice una Auditoría: Técnica, Jurídica y Administrativa, conforme al artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; de los procesos de legalización, regulación de urbanizaciones y lotizaciones en el cantón Tena, así como los procesos de fraccionamiento, catastros y registro de la Propiedad de Bienes Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, áreas comunales y áreas verdes del cantón Tena.

Atentamente,

  
Lic. Alberto Shiguango Tapuy  
**CONCEJAL DEL CANTÓN TENA**

  
Lic. Patricia Rivadeneira Baquero  
**VICEALCALDESA DEL CANTÓN TENA**

  
Ing. Omar Constante Toscano  
**CONCEJAL DEL CANTÓN TENA**

  
Sr. Franklin Guevara Nuñez  
**CONCEJAL DEL CANTÓN TENA**

  
Lic. Felipe Greña Greña  
**CONCEJAL DEL CANTÓN TENA**

  
Sr. Raúl Hidrobo Lazcano  
**CONCEJAL DEL CANTÓN TENA**

  
Ab. César Puma Sánchez  
**CONCEJAL DEL CANTÓN TENA**

Copia a: Lic. Carlos Guevara Barrera, Alcalde del cantón Tena

